

DECRETO N° 0371

NEUQUEN, 11 MAR 1988

V I S T O:

El Expediente N° 1116-M-88, al Pedido N° 12309 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de un taladro percutor, 2 machos # 6, con destino a la División Mantenimiento-Secretaría de Servicios Públicos- para lo cual se realizó Concurso de Precios N° 45/88, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 08 de Marzo de 1988 a las 09,30 horas;

Que a fs.17/18 se expide la comisión de preadjudicación aconsejando adjudicar al concurso de referencia, dejando constancia que se desestima a la firma PETRO-PUMA, por no ajustarse a los puntos 16 y 17 de las Cláusulas Particulares y Generales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios N° 45/88 a la Firma /
- - - - - PETRO-PUMA por no ajustarse a los puntos 16 y 17 de las Cláusulas Particulares y Generales.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 45/88, a la Firma /
- - - - - LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS, los renglones 1,2 y 3 por su oferta en la suma total de AUSTRALES TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS / (A 3.616,00).-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención del Área Contable, liquídese y páguese al gasto que surja del presente, con cargo a la partida Sec.2-Cap.4-Item 5-PF 01-PF 00/0 del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - rios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, ólese al D.M., Boletín/
- - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Executive Director.

FDO) BALDA
LYNEN
INLARTE